



ANTICONGELANTE ORGÁNICO 20%

ANTICONGELANTE REFRIGERANTE VERDE

A-0611RVE

Fluido anticongelante y refrigerante orgánico de uso directo. Base glicol. Excelente duración y protección (sin mantenimiento) contra la corrosión, cavitación, congelación y ebullición. Alto poder inhibidor que evita la corrosión de metales y la cavitación en las culatas de aluminio, bombas, etc. No afecta la estabilidad de las juntas. Exento de fosfatos y aminas. Apto para cualquier tipo de vehículo. Concentración: 20%. Punto de congelación: -10°C. Punto de ebullición: +112°C.

Modo de empleo

Uso directo. No diluir. Agitar antes de usar. Indicado para temperaturas extremas. Duración máx: 5 años, 250.000km turismo, 650.000km camión/bus. Cumple normas: ASTM

D3306, UNE2636188, EUROVI, BS6580, MB326.5, MAN324, VWTL774J, D4985, SAEJ1034, I NTA157413, Renault, Ford, VolvoAB, CUNANC95616, VW, Audi, Seat, Skoda, etc. No requiere manipulación. No mezclar anticongelantes, ni trasvasar, ni usar con radiadores antiguos de cobre, latón o plomo, y siempre limpiar el tanque.

Apariencia

Transparente

Color

Verde

Olor

Leve

pH

8,1 - 8,9

Densidad

1019,1 - 1079,1 kg/m³

Descripción química

Glicol/es

Atención

Aquatic Chronic 3: H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. Skin Sens. 1A: H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. - P261 Evitar respirar los vapores P280 Llevar guantes de protección/prendas de protección/protección respiratoria/gafas de protección/calzado de protección. P302+P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua. P501 Eliminar el contenido/el recipiente conforme a la legislación vigente de tratamiento de residuos - Sustancias que contribuyen a la clasificación: Masa de reacción de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona (3:1) (CAS 55965-84-9) - Para uso exclusivo en instalaciones industriales o tratamiento profesional. Contenido máx. en C.O.V.: 210,97 g/L (20 °C). Revisar la ficha de seguridad antes de consumir.



UFI: YJVF-297F-V00R-AUUO

20/04/23